



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO Segundo Trimestre de 2022

CONTROL INTERNO

VILMA LEONOR GARCIA PABON
Asesora Control Interno (E)

JULIE ANDREA FANDIÑO PINTO
Contratista - Profesional Control Interno

Julio de 2022

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

OBJETIVO

La Oficina de Control Interno del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República presenta el Informe de Austeridad del Gasto, en cumplimiento de lo establecido por el Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998 *“Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”*, el Decreto 1738 de 1998, el Decreto 2209 de octubre 29 de 1998 y al Artículo Primero del Decreto 0984 de 2012 en concordancia con el Decreto 1068 de 2015 en su Artículo 2.8.4.8.2 el cual reza *“Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al Jefe del organismo. En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.”*

Así como a las disposiciones establecidas sobre austeridad y eficiencia del gasto público en la Directiva Presidencial 09 del 9 de noviembre de 2018 y el Decreto 397 de 2022 *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto”* para la vigencia de 2022.

ALCANCE

Este seguimiento toma como punto de referencia el comportamiento de los gastos establecidos en el Decreto 397 de 2022 en el período comprendido entre el 1° de abril al 30 de junio de 2022. Adicionalmente, se presenta un cuadro comparativo con el mismo periodo de la vigencia 2021.

CRITERIOS

- Decreto 1737 de 1998. *“Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”*
- Decreto 1738 de 1998. *“Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes reducir el gasto público.”*

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

- Decreto 2209 de 1998. *“Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”*
- Decreto 2445 de 2000 *“Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998”*
- Decreto 2465 de 2000 *“Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998”*
- Decreto 1094 De 2001 *“Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998”.*
- Decreto 134 De 2001 *“Por el cual se crea una excepción al Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998”.*
- Decreto 1598 de 2011 *“Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998”*
- Ley 1474 de julio de 2011, *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”*
- Decreto 984 del 14 de mayo de 2012. *“Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.”* en el cual indica: *“Artículo 1. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así”: “ARTICULO 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno del organismo. En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares”.*
- Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012 *“Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Administración Pública”*
- Directiva Presidencial 09 del 9 de noviembre de 2018.
- Ley 1940 de noviembre 26 de 2018 - artículo 81 *“Plan de Austeridad del Gasto”*
- Decreto 397 del 17 de marzo de 2022 *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”*

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

DESARROLLO DEL INFORME

El Sistema de Control Interno tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado Colombiano. Por lo anterior, la Oficina de Control Interno presenta el informe de “*Austeridad y Eficiencia del Gasto Público*”, correspondiente al segundo trimestre de 2022 de los gastos sometidos a política de austeridad, de acuerdo con lo establecido en los decretos 1737 de 1998, 984 del 14 de mayo de 2012, Circular Interna 004 del 05 de diciembre de 2014, Directiva Presidencial 09 del 9 de noviembre de 2018 y Decreto 397 del 17 de marzo de 2022.

Con la expedición del Decreto 397 de 2022, se establece el Plan de Austeridad del Gasto, que regirá para las entidades del orden nacional que hacen parte del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia 2022.

Dentro de su articulado, se establecen, para algunos de los rubros, las metas de austeridad para la vigencia 2022 y para otros rubros se da la libertad a las entidades de establecer sus propias metas de austeridad.

Los rubros incluidos en el Plan de Austeridad para la vigencia 2022 son:

- Modificación de Planta de personal, la estructura administrativa y los gastos de personal
- Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión
- Horas extras y vacaciones
- Arrendamiento y Mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles
- Suministro de tiquetes
- Reconocimiento de viáticos
- Delegaciones oficiales
- Autorización previa al trámite de comisiones al exterior
- Eventos
- Esquemas de seguridad
- Vehículos oficiales
- Ahorro en publicidad estatal
- Papelería y telefonía
- Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos
- Eventos y regalos corporativos, souvenir o recuerdos
- Condecoraciones.
- Sostenibilidad ambiental

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

A continuación, se presenta el análisis general sobre el comportamiento de los rubros sometidos a la política de austeridad en el gasto, en concordancia con lo establecido en la normatividad vigente.

Tabla No. 1 - Comportamiento Mensual del Gasto General Segundo Trimestre Vigencia 2022

CONCEPTO	TOTAL GASTO ABRIL	TOTAL GASTO MAYO	TOTAL GASTO JUNIO	TOTAL GASTO 2do TRIM 2022	% PARTICIPACIÓN
Contratación de personal para la prestación de servicios	\$ 195.729.946	\$ 188.845.607	\$ 175.259.216	\$ 559.834.768	88,8%
Horas extras	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,0%
Indemnización por vacaciones	\$ 4.178.581	\$ 0	\$ 1.609.385	\$ 5.787.966	0,9%
Adquisición y mantenimiento de bienes inmuebles	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,0%
Adquisición y mantenimiento bienes muebles	\$ 0	\$ 556.652	\$ 837.355	\$ 1.394.007	0,2%
Tiquetes	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,0%
Viáticos	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,0%
Servicios de investigación y seguridad	\$ 12.259.894	\$ 12.259.894	\$ 12.259.894	\$ 36.779.682	5,8%
Papelería, útiles de escritorio y oficina	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,0%
Telefonía	\$ 2.516.442	\$ 2.522.211	\$ 2.516.451	\$ 7.555.104	1,2%
Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y base de datos	\$ 0	\$ 2.280.000	-	\$ 2.280.000	0,4%
Sostenibilidad ambiental (consumo de agua)	\$ 774.632	\$ 0	\$ 459.228	\$ 1.233.860	0,2%
Consumo de energía	\$ 4.929.160	\$ 5.390.530	\$ 5.092.240	\$ 15.411.930	2,4%
TOTAL POR MES Y TRIMESTRE	\$ 220.388.655	\$ 211.854.894	\$ 198.033.769	\$ 630.277.318	100%

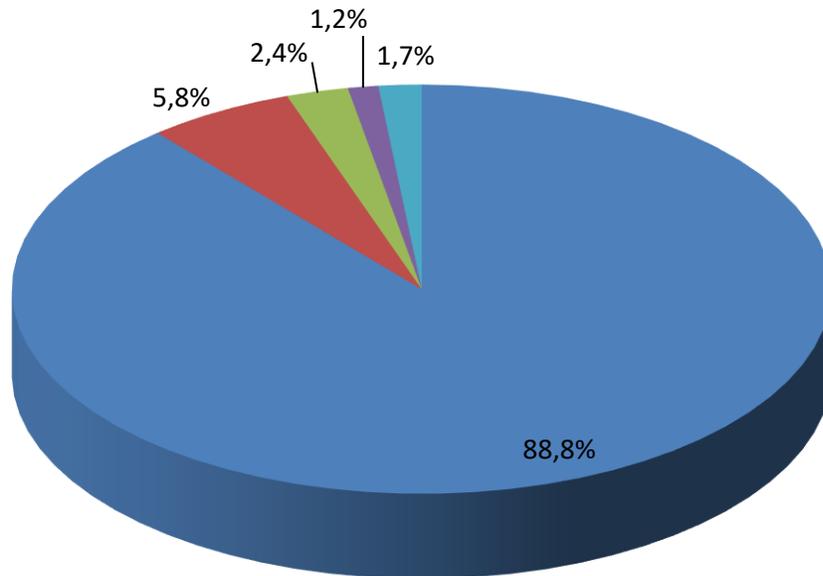
Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

La tabla No 1, muestra los gastos durante el segundo trimestre de 2022, reflejando que el rubro de Contratistas es el que presenta un mayor valor ejecutado en el periodo, con una participación del 88,8%, seguido por servicios de investigación y seguridad con un 5,8% y consumo de energía con un 2,4%.

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Gráfica No 1 – Gastos Segundo Trimestre de 2022

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL GASTO TOTAL



- CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS
- SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD
- CONSUMO DE ENERGÍA
- TELEFONÍA
- INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES; ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO BIENES MUEBLES; TIQUETES; VIÁTICOS; CONSUMO DE AGUA

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

GASTOS POR RUBROS DE AUSTRERIDAD DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2021 VERSUS GASTOS POR RUBROS DE AUSTRERIDAD DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2022

Se observan a continuación los rubros sometidos a la austeridad en el gasto, así como los gastos realizados en el segundo trimestre de 2021 versus los gastos realizados en el segundo trimestre de 2022.

- Modificación de la estructura, la planta de personal y gastos de personal

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, Fonprecon, cuenta con una estructura organizacional modificada a través del Decreto 3992 del 16 de octubre de 2008 que le permite contar con dependencias funcionales para cumplir con sus objetivos estratégicos.

Teniendo en cuenta la directriz señalada en el artículo 2 del Decreto 397 de 2022 que *“La planta de personal y la estructura organizacional de las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación y que pertenecen a la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, solamente se podrá modificar cuando dicha reforma sea a costo cero o genere ahorros en los gastos de la entidad”*. En cumplimiento de lo anterior, se realizó una solicitud a la Subdirección Administrativa y Financiera sobre si existe para el primer semestre de 2022 la intención de modificar la planta de personal cuyo costo sea superior a cero; a través del memorando 20222010017703, la Subdirectora Administrativa y Financiera afirma que no hay intención alguna de modificar la planta de personal de la Entidad.

- Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

Para la realización de las actividades que requieren mayor conocimiento técnico y de aquellas donde es vital contar con un mayor apoyo de personal calificado, la Entidad realiza la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión teniendo en cuenta el marco legal existente.

En este rubro se tiene en cuenta lo señalado por el artículo 3 del Decreto 397 de 2022 que dice: *“De conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.8.4.4,5 Y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados”*, teniendo en cuenta lo anterior, Fonprecon celebró contratos durante el segundo trimestre de 2022 por un valor total de \$559.834.768. A continuación, se

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

presenta un cuadro comparativo de la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales correspondiente al segundo trimestre de las vigencias 2021 y 2022.

Tabla No. 3 – Contratistas

CONCEPTO DEL GASTO		VALOR 2do TRIM 2021	VALOR 2do TRIM 2022	VAR ABSOLUTA	VAR RELATIVO
SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	A-02-02-02-008-003	\$ 525.240.217	\$ 559.834.768	\$ 34.594.551	7%
TOTAL		\$ 525.240.217	\$ 559.834.768	\$ 34.594.551	7%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

El rubro de servicios personales, concepto para contabilizar el gasto por contratistas que prestan servicios a la Entidad, presentó un aumento del 7% en el segundo trimestre de 2022 comparado con el mismo periodo de tiempo en la vigencia 2021.

- Horas extras y vacaciones

En cumplimiento del artículo 4 del Decreto 397 de 2022, se realiza un análisis individual de los rubros de “*horas extras y vacaciones*” a continuación de la siguiente manera:

Tabla No. 4 – Horas extras

CONCEPTO DEL GASTO		VALOR 2do TRIM 2021	VALOR 2do TRIM 2022	VAR ABSOLUTA	VAR RELATIVO
HORAS EXTRAS	A-01-01-01-001-08	\$ 0	\$ 0	\$ 0	-
TOTAL		\$ 0	\$ 0	\$ 0	-

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

El rubro de “*horas extras*” no presentó gasto durante el segundo trimestre de la vigencia 2022 y/o de la vigencia 2021 puesto que la asignación de los horarios de trabajo y el retorno a la presencialidad no ha permitido su ejecución.

Tabla No. 5 – Indemnización de vacaciones

CONCEPTO DEL GASTO		VALOR 2do TRIM 2021	VALOR 2do TRIM 2022	VAR ABSOLUTA	VAR RELATIVO
INDEMNIZACIÓN DE VACACIONES	A-01-01-03-001-02	\$ 0	\$ 5.787.966	\$ 5.787.966	-
TOTAL		\$ 0	\$ 5.787.966	\$ 5.787.966	-

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

El rubro de “*indemnización de vacaciones*” presentó ejecución para el segundo trimestre de 2022 debido al retiro de dos funcionarios de la entidad.

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

- Mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles

En cumplimiento de las directrices dispuestas por el artículo 5 del Decreto 397 de 2022, se presenta la siguiente ejecución de este rubro así:

Tabla No. 6 – Adquisición y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles

CONCEPTO DEL GASTO		VALOR 2do TRIM 2021	VALOR 2do TRIM 2022	VAR ABSOLUTA	VAR RELATIVO
ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO BIENES INMUEBLES		\$ 0	\$ 0	\$ 0	-
ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO BIENES MUEBLES	A-02-02-02-008-007	\$ 2.236.650	\$ 1.394.007	-\$ 842.643	-38%
TOTAL		\$ 2.236.650	\$ 1.394.007	-\$ 842.643	-38%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

Con respecto a el rubro de “*Mantenimiento y adquisición de bienes muebles e inmuebles*”, la Subdirección Administrativa y Financiera presentó una disminución de 38% con respecto al mismo periodo en el 2021.

- Suministro de tiquetes

Para el análisis de este rubro se tiene en cuenta lo dispuesto por el artículo 6 del Decreto 397 de 2022 que dice: “*Las entidades deberán promover y dar prelación a los encuentros virtuales y no presenciales sobre las actividades que impliquen desplazamiento físico de los servidores públicos, de manera que estos sean mínimos y plenamente justificados.*”; Adicionalmente, se tienen presentes las directrices establecidas en el artículo 7 del mencionado decreto.

Tabla No. 7 – Tiquetes aéreos

CONCEPTO DEL GASTO		VALOR 2do TRIM 2021	VALOR 2do TRIM 2022	VAR ABSOLUTA	VAR RELATIVO
TIQUETES	A-02-02-02-006-004	\$ 0	\$ 0	\$ 0	-
TOTAL		\$ 0	\$ 0	\$ 0	

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

El concepto de tiquetes en el segundo trimestre de 2022 no presentó ejecución de recursos, ya que no se realizaron desplazamientos aéreos o terrestres de los apoderados de la Entidad.

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

- Reconocimiento de viáticos

Igualmente, cómo se mencionó en el punto anterior, “*Suministro de Tiquetes*”, para el análisis de este rubro se tienen en cuenta los artículos 6 y 8 del Decreto 397 de 2022. A continuación se relaciona la siguiente tabla comparativa de gastos:

Tabla No. 8 – Reconocimiento de viáticos

CONCEPTO DEL GASTO		VALOR 2do TRIM 2021	VALOR 2do TRIM 2022	VAR ABSOLUTA	VAR RELATIVO
VIÁTICOS	A-02-02-02-006-003	\$ 0	\$ 0	\$ 0	-
TOTAL		\$ 0	\$ 0	\$ 0	-

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

Debido a la situación de emergencia sanitaria presentada por la pandemia de Covid-19 en Colombia y por la priorización de las audiencias judiciales por encuentros virtuales, no se había presentado ejecución del gasto durante el segundo trimestre de 2022.

- Eventos

A través de memorando 20223170018973 la Subdirección Administrativa y Financiera señala que Fonprecon no ha realizado eventos públicos a usuarios o ciudadanos en temas misionales durante el segundo trimestre de 2022.

Se recomienda que en el momento que se lleguen a realizar se debe tener en cuenta lo señalado por el artículo 11 del Decreto 397 de 2022.

- Esquemas de seguridad y servicios de investigación y seguridad

El Fondo de Previsión Social del Congreso no cuenta con esquemas de seguridad asignados por la Unidad Nacional de Protección o la Dirección de Protección de la Policía Nacional, pero teniendo presente en que la Entidad tiene contratado un servicio de seguridad se realiza un análisis con base en ese concepto.

TABLA No. 9 – Servicios de investigación y seguridad

CONCEPTO DEL GASTO			VALOR 2do TRIM 2021	VALOR 2do TRIM 2022	VAR ABSOLUTA	VAR RELATIVO
SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD	A-02-02-02-008-05-02	Vigilancia	\$ 51.042.126	\$ 36.779.682	-\$ 14.262.444	-27,9%
TOTAL			\$ 51.042.126	\$ 36.779.682	-\$ 14.262.444	-27,9%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

El rubro de “*Servicio de Investigación y seguridad*” presentó una disminución de \$14.262.444, que representan un 27,9% del total, en el segundo trimestre de 2022

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

comparado con el mismo periodo en la vigencia 2021, debido a que para los meses de mayo y junio del año 2021 se entregaron facturas de servicio acumuladas de meses anteriores.

- Vehículos oficiales

La Entidad cuenta con dos vehículos designados al despacho de la dirección general, así: Un automóvil de placas OBF108, marca NISSAN, línea SENTRA B13, modelo 2013, y, un campero de placas OBE651, marca CHEVROLET, línea BLAZER, modelo 2000; para el periodo analizado la Entidad no tiene planeado una actualización del parque automotor.

- Papelería y telefonía

El Decreto 397 de 2022, en su artículo 15, establece:

“Artículo 15. Papelería y telefonía. Para el uso adecuado de papelería y telefonía, las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán;

a) Utilizar medios digitales, de manera preferente, y evitar impresiones.

b) Las publicaciones de toda entidad deberán hacerse de manera preferente en su sitio web.

c) Reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina.

d) Racionalizar las llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares y privilegiar sistemas basados en protocolo de internet.

e) Abstenerse de renovar o adquirir teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, internet y datos para los servidores públicos de cualquier nivel; debiendo desmontar gradualmente los planes o servicios que tengan actualmente contratados. Se exceptúan aquellos que se destinen para la prestación del servicio de atención al ciudadano y los requeridos como parte de la dotación del personal que garantiza la seguridad de beneficiarios de esquemas, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1066 de 2015 o el que haga sus veces.”

La Entidad cuenta con tres líneas de teléfonos móviles asignadas así: dos en el área de Atención al Usuario (317-4637146 y 315-3456245) y la tercera (318-7129655), adquirida en el mes de abril de la vigencia 2021, asignada a la Dirección General que hacen buen uso de los recursos asignados.

A continuación, la ejecución del gasto presentada para este concepto:

Tabla No. 10 - Papelería, útiles de escritorio y oficina y gasto de telefonía

CONCEPTO DEL GASTO			VALOR 2do TRIM 2021	VALOR 2do TRIM 2022	VAR ABSOLUTA	VAR RELATIVO
PAPELERÍA Y TELEFONÍA	A-02-02-02-008-004	Telefonía	\$ 7.638.112	\$ 7.555.104	-\$ 83.008	-1%
	A-02-02-01-003-002	Papelería y Útiles de Oficina	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
TOTAL			\$ 7.638.112	\$ 7.555.104	-\$ 83.008	-1%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

El concepto de Papelería y Útiles de Oficina (Cajas, Papel bond, Papel kraft, Sobre manila, Sobre de correspondencia, AZ, Carpetas de cartón) se observa que para el segundo trimestre de la vigencia 2022 y vigencia 2021 no se presentó una ejecución de este rubro.

Adicionalmente, el gasto de telefonía presentó una reducción del 1% en el segundo trimestre de 2022 comparado con el mismo periodo de la anterior vigencia.

- Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos

Tabla No. 11 - Suscripción a periódicos y revistas publicaciones

CONCEPTO DEL GASTO		VALOR 2do TRIM 2021	VALOR 2do TRIM 2022	VAR ABSOLUTA	VAR RELATIVO
SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASE DE DATOS	A-02-02-01-003-02-03	\$ 1.560.000	\$ 2.280.000	\$ 720.000	46%
TOTAL		\$ 1.560.000	\$ 2.280.000	\$ 720.000	46%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

El concepto suscripción a periódicos presentó un aumento un 46% en el segundo trimestre de 2022 con respecto al mismo periodo de 2021.

- Sostenibilidad ambiental

En el cumplimiento del artículo 19 del Decreto 397 de 2022, Fonprecon ha realizado actividades que buscan la implementación de un Sistema de Gestión Ambiental, a través del Plan de Gestión Ambiental 2022, que permita aportar acciones contra el cambio climático y preservar los recursos naturales. Teniendo en cuenta los literales que hacen parte del artículo mencionado anteriormente, se solicitó información de la ejecución de las actividades durante el segundo trimestre de 2022 a la Oficina Asesora de Planeación; se recibió respuesta, a través de un correo electrónico del contratista – asesor de calidad, de las actividades ejecutadas de la siguiente manera:

- a) Implementar sistemas de reciclaje de aguas e instalación de ahorradores

La entidad realizó la modernización de las instalaciones sanitarias desde el año 2014 con la adquisición de sanitarios ahorradores y lavamanos con sistema de ahorro de agua.

Se revisaron en el segundo trimestre del año 2022 los grifos ahorradores con el fin de disminuir el flujo de metros cúbicos de agua utilizado, se realiza trabajo en casa y

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

asistencia a la oficina en días programados, lo cual ha permitido ahorros en metros cúbicos de agua en el consumo.

- b) Fomentar una cultura de ahorro de agua y energía en cada entidad, a través del establecimiento de programas pedagógicos

La Dirección General de FONPRECON aprobó para el año 2022 los siguientes programas:

- Programa uso y ahorro eficiente de agua PRO-SGA-001 versión 2 del 24/03/2022
- Programa de uso y ahorro eficiente de energía PRO-SGA-002 versión 2 del 24/03/2022

Estos programas contienen un cronograma de actividades a seguir, con pautas y estrategias para fomentar una cultura de ahorro de agua y energía en la Entidad.

Actualmente en los baños del segundo y tercer piso que conforman las instalaciones de Fonprecon se presentan las estadísticas de consumo de agua y energía a manera de sensibilización para conocimiento de todos los servidores públicos.

Se colocó en cada computador un aviso con las siguientes directrices para el ahorro de energía:

- Apagar el equipo de cómputo - PC si regresa mañana.
- Apagar el PC los días viernes si regresa el lunes.
- Apagar únicamente la pantalla.

Lo anterior como parte del Programa de uso y ahorro eficiente de energía que hace parte del Sistema de Gestión Ambiental 2022

- c) Instalar, en cuanto sea posible, sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás tecnologías que ayuden al ahorro de recursos

El personal de la Coordinación de Bienes y Servicios instaló en los baños del segundo y tercer piso que conforman las instalaciones de Fonprecon sensores de movimiento para el encendido de las luces cuando se requieran, sin embargo dando cumplimiento al programa de uso y ahorro eficiente de energía PRO-SGA-002 versión 2 del 24/03/2022 se apagan las luces en el momento que no se requieran aprovechando la luz del día.

- d) Implementar políticas de reutilización y reciclaje de elementos de oficina, maximización de vida útil de herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

La Dirección General aprobó el programa de gestión de residuos especiales y convencionales PRO-SGA-003 versión 2 del 24/03/2022 el cual presenta pautas de reciclaje de papel y entrega de residuos peligrosos a gestores ambientales autorizados.

De acuerdo a la bitácora de residuos peligrosos 2021 se cuenta con 23 toners de impresora utilizados con un peso equivalente a 15,89 kilogramos y 7 tóners en lo corrido del año 2022 con un peso de 7,29 kilogramos los cuales se entregarán a Lexmark Colombia.

Actualmente se realiza la entrega del reciclaje de residuos aprovechables a la Corporación de Recicladores Centro Histórico CENHIS de la localidad de Santa Fe, empresa autorizada por la Secretaria Distrital de Ambiente para realizar esta recolección. Al 30 de junio de 2022 se han entregado 166 kilogramos de papel de oficina, 4.5 kilogramos de aluminio y un kilogramo de plástico.

- e) Crear programas internos de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles como bicicletas, transporte público, entre otros.

A través de los boletines de gestión ambiental se fomenta la cultura de uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles como bicicletas y transporte público.

Por lo anterior, y en cumplimiento en lo dispuesto del mencionado decreto, se le hará seguimiento al gasto generado por concepto de consumo de los servicios públicos de agua y energía eléctrica tal y cómo se refleja en el siguiente cuadro comparativo:

Tabla No. 12 – Servicios públicos

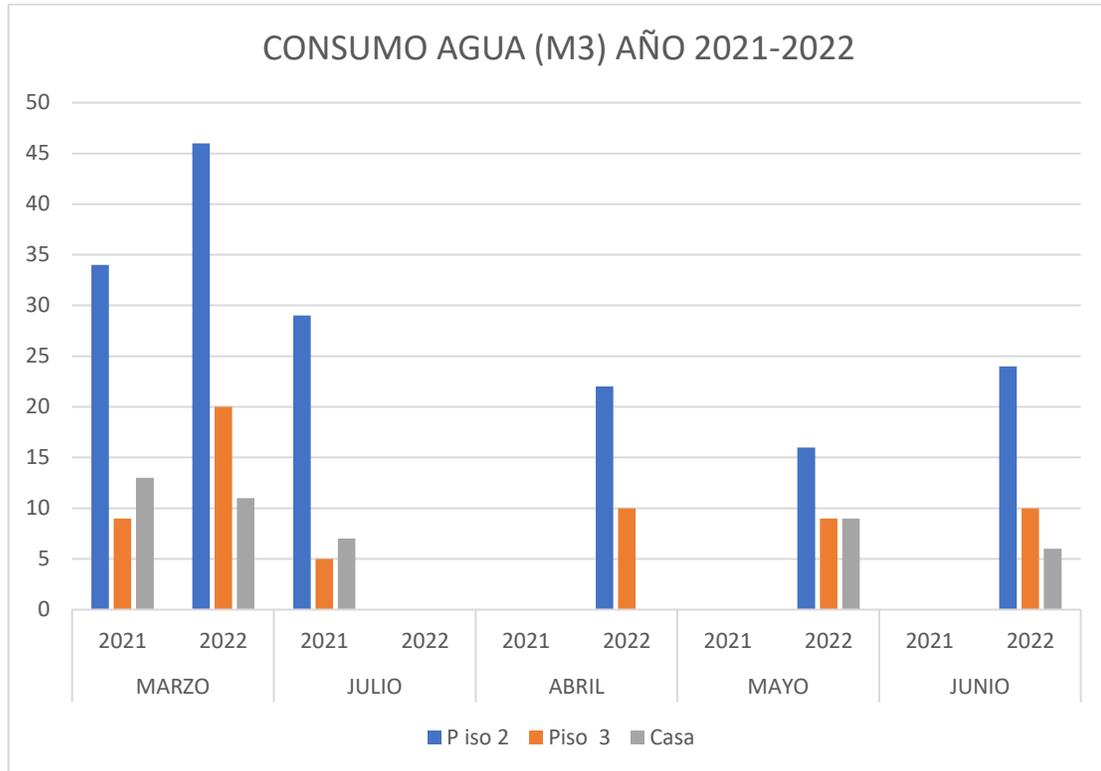
CONCEPTO DEL GASTO			VALOR 2do TRIM 2021	VALOR 2do TRIM 2022	VAR ABSOLUTA	VAR RELATIVO
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	A-02-02-02-006-009	Agua	\$ 1.008.863	\$ 1.233.860	\$ 224.997	22%
	A-02-02-02-006-009	Energía	\$ 12.204.080	\$ 15.411.930	\$ 3.207.850	26%
TOTAL			\$ 13.212.943	\$ 16.645.790	\$ 3.432.847	26%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

El concepto del gasto de agua presentó un aumento del 22% durante el segundo trimestre de 2022 comparado con el mismo periodo de 2021, esto debido al regreso presencial de la gran mayoría funcionarios y contratistas a la sede de la Entidad, adicionalmente al aumento de las tarifas del servicio público.

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Gráfica No 2 – Consumo de acueducto (en M3)



Fuente: Elaborado a partir de datos suministrados por la Subdirección Administrativa y Financiera

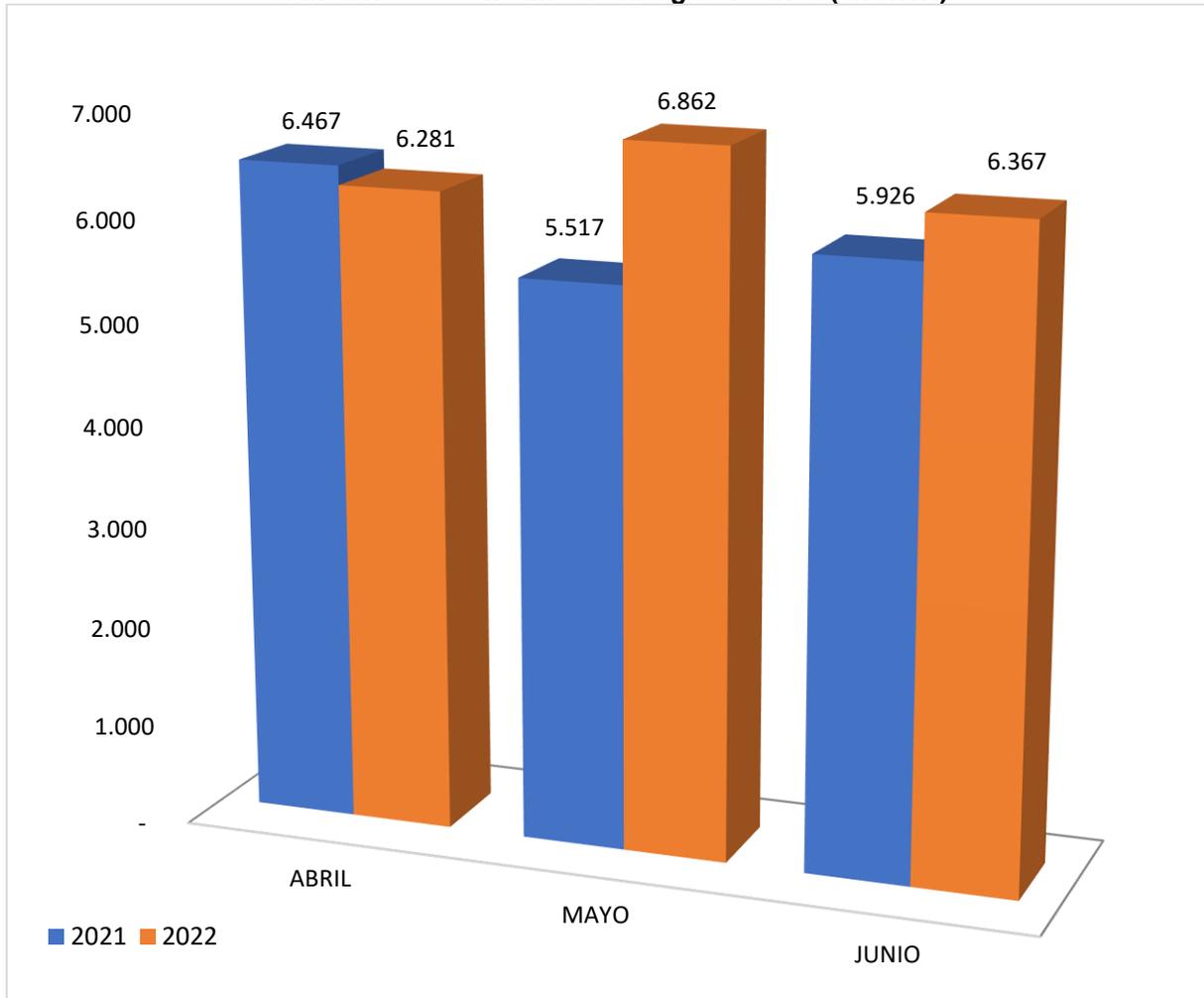
*Para el mes de mayo 2022 se encuentra unificado (abril-mayo) el consumo en M3 del servicio de agua para la casa del Pensionado.

Como se puede observar en la gráfica N° 2, el consumo de agua en metros cúbicos con el pico más alto en 2022 fue en el mes de marzo para los dos pisos de la Entidad; pico que ha venido disminuyendo progresivamente hasta el mes de junio.

Con relación al concepto de gasto de energía eléctrica presentó un significativo aumento del 26% durante el segundo trimestre de 2022 comparado con 2021. Este aumento puede ser justificado, producto del del retorno progresivo a la presencialidad del personal de la Entidad, se presenta la siguiente gráfica que evidencia los consumos para ambas sedes:

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Gráfica No 3 – Consumo de energía eléctrica (en KWH)



Fuente: Elaborado a partir de datos suministrados por la Subdirección Administrativa y Financiera

De la anterior información, se resalta que el consumo de energía eléctrica, en kilovatios – hora, para el segundo trimestre de 2022 fue de un total de 19.510 KWH que representa un aumento frente al consumo total de 17.910 KWH del segundo trimestre de la vigencia 2021.

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

RESUMEN COMPARATIVO RUBROS DE AUSTRERIDAD DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2021 Y SEGUNDO TRIMESTRE DE 2022

A continuación, se presentan los rubros sometidos a la austeridad en el gasto en el segundo trimestre de 2022, así como las obligaciones ejecutadas durante el mismo periodo de la vigencia 2021:

Tabla No. 13 - Total Gastos por Rubro Comparativo Segundo Trimestre 2021 y 2022

RUBRO AUSTRERIDAD	VALOR 2do TRIM 2021	VALOR 2do TRIM 2022	VAR ABSOLUTA	VAR RELATIVO
CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 525.240.217	\$ 559.834.768	\$ 34.594.551	7%
HORAS EXTRAS E INDEMNIZACIÓN DE VACACIONES	\$ 0	\$ 5.787.966	\$ 5.787.966	-
ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES Y MUEBLES	\$ 2.236.650	\$ 1.394.007	-\$ 842.643	-38%
TIQUETES	\$ 0	\$ 0	\$ 0	-
VIÁTICOS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	-
SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD	\$ 51.042.126	\$ 36.779.682	-\$ 14.262.444	-27,9%
PAPELERÍA Y TELEFONÍA	\$ 7.638.112	\$ 7.555.104	-\$ 83.008	-1%
SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASE DE DATOS	\$ 1.560.000	\$ 2.280.000	\$ 720.000	46%
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	\$ 13.212.943	\$ 16.645.790	\$ 3.432.847	26%
TOTAL	\$ 600.930.048	\$ 630.277.318	\$ 29.347.270	5%

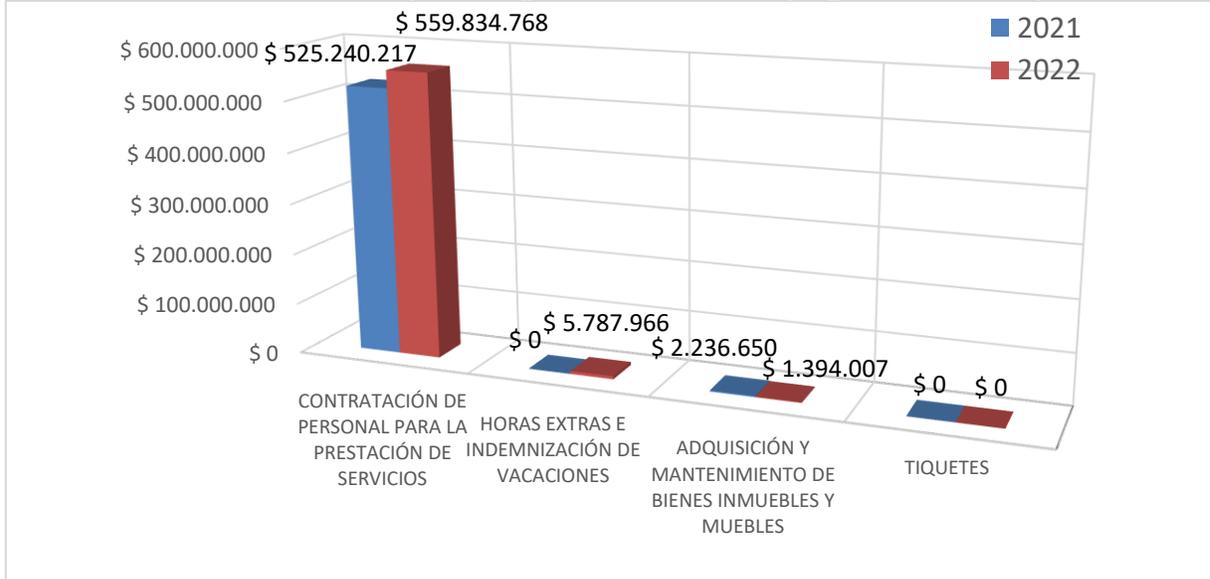
Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

Se observa que, de los 9 rubros sometidos a análisis de austeridad en el gasto, dos rubros, “Tiquetes” y “Viáticos”, no tuvieron movimiento en ambos periodos. En el rubro de “Adquisición y mantenimiento de bienes inmuebles y muebles” se presentó una disminución del 38% del gasto, “Servicios de investigación y seguridad” disminuyó un 27% y el rubro de “Papelería y telefonía” tuvo una disminución del 1%. Adicionalmente, los rubros de “Contratación de personal para la prestación de servicios”, “Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y base de datos” y “Sostenibilidad ambiental” presentaron un aumento del 7%, 46%, y 26%, respectivamente. Por último, el rubro de “Horas extras e indemnización de vacaciones” tuvo una ejecución del gasto que no se pudo comparar debido a que no presentó ejecución en el segundo trimestre de 2021.

El comportamiento de cada uno de estos rubros se visualiza en la siguiente gráfica, así:

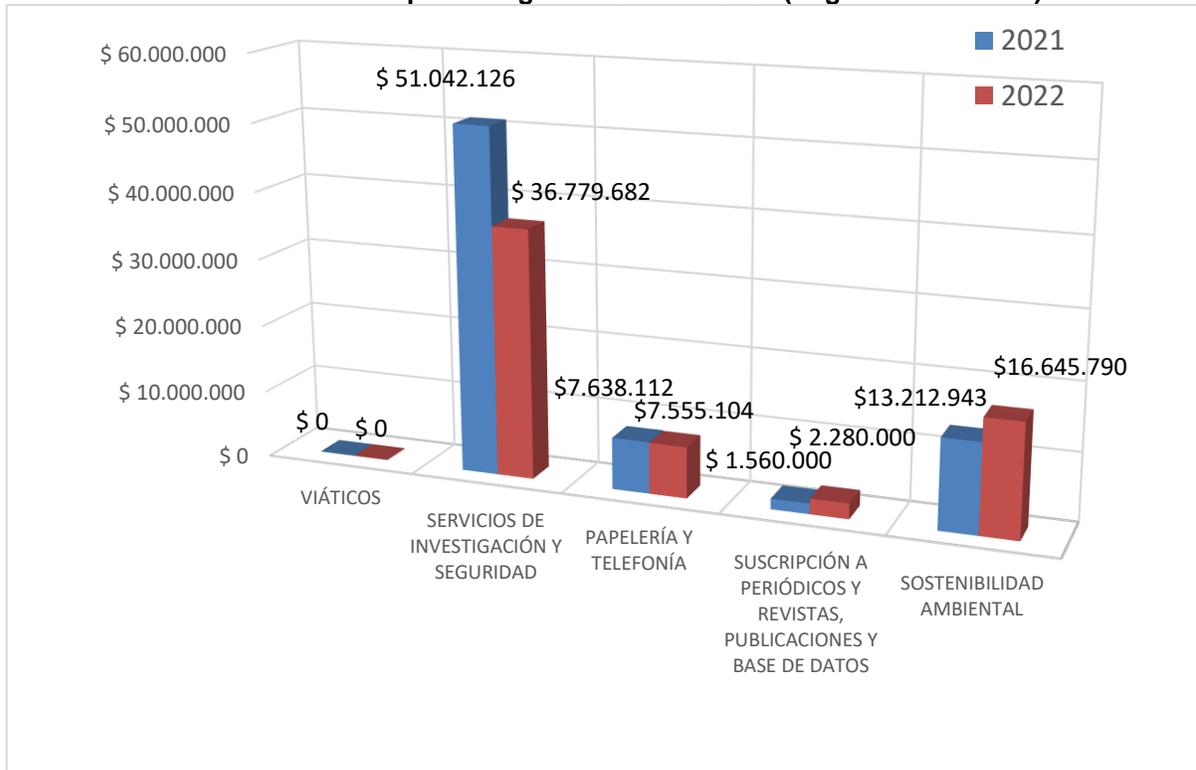
FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Gráfica No 4- Comparativo gastos 2021 Vs 2022 (Segundo Trimestre)



Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, Sistema Integrado de Información Financiera SIIF

Gráfica No 5 - Comparativo gastos 2021 Vs 2022 (Segundo Trimestre)



Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, Sistema Integrado de Información Financiera SIIF

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

REGISTRO DE INFORMACIÓN APLICATIVO PRESIDENCIAL DE AUSTERIDAD

De acuerdo con el Decreto 371 de 2021, y específicamente en el anexo técnico del aplicativo diseñado por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, se ha definido las etapas de registro de información para el seguimiento al Plan de Austeridad del Gasto que rige para las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia fiscal como es el caso de Fondo de Previsión Social del Congreso. La primera etapa de registro, desarrollada del 24 al 31 de mayo de 2021, contempló el registro de las metas de austeridad para la Entidad y que fueron objeto de exposición en el anterior informe al segundo trimestre de 2021.

La segunda etapa de registro, que abarcó del 28 de julio al 6 de agosto de 2021, se diligenció la ejecución durante el primer semestre que se ha tenido en cada rubro de austeridad para determinar el avance de las metas correspondientes. El reporte fue realizado mediante el “*Aplicativo de Medición de la Austeridad del Gasto Público*” el día 2 de agosto de 2021 y su confirmación puede validarse en el Informe emitido por esta oficina al tercer trimestre y publicada en la página web.

La tercera etapa, que abarcó desde el 24 al 31 de enero de 2022, se diligenció la ejecución total en cada rubro de austeridad durante 2021 para determinar el resultado del ahorro correspondiente. Debido a cuestiones de conectividad y problemas de la plataforma, el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República optó por modificar la fecha de registro pasando a estar desde el 01 al 10 de febrero de 2022. Por lo anterior, el 9 de febrero de 2022 fue realizado el reporte en el aplicativo de austeridad.

INFORME SEMESTRAL RECORTE Y AHORRO EN AUSTERIDAD MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Para el segundo trimestre de la Vigencia 2022, el artículo 20 del Decreto 397 de 2022 establece lo siguiente: “*El informe sobre el recorte y ahorro generado a que se refiere el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 se deberá presentar, de acuerdo al procedimiento que para el efecto establezca el Ministerio de Hacienda y Crédito Público*”.

El día 15 de julio de 2022 se emitió la Circular Externa 019 que contiene e los criterios y procedimientos que deben tener en cuenta los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación (PGN) para presentar ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público un informe semestral sobre el recorte y ahorro en austeridad, en cumplimiento del artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 y del artículo 20

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

del decreto 397 de 2022. Acorde con el artículo 19 de la Ley 2155 y del artículo 20 del Decreto 397 de 2022 y con el fin de elaborar el informe del primer semestre del año en curso, la Dirección General de Presupuesto Público Nacional -DGPPN- informará a las entidades del PGN los datos correspondientes a la ejecución presupuestal registrada en el SIIF Nación al cierre de junio de 2022, se presentará un cuestionario diseñado para consolidar e informar, y, en lo posible, destacar las mejores prácticas de gestión relativas a la racionalización de los gastos de funcionamiento contempladas en las normas antes mencionadas.

La dinámica del registro en el cuestionario descrito será la siguiente: para poder ingresar al sitio web de registro, cada unidad ejecutora del PGN solicitará al correo austeridad@minhacienda.gov.co la creación de un usuario y una contraseña. El plazo para realizar esta solicitud vence el viernes 22 de julio de 2022.

En concordancia con la política de transparencia y acceso a la información pública, FONPRECON deberá publicar la información semestral sobre el cumplimiento del Decreto 397 de 2022 en sus páginas web para consulta ciudadana; y la competencia de verificar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto 397 de 2022 corresponde a la Oficina de Control Interno.

En información comunicada a la Oficina de Control Interno el día 21 de julio de 2022 por la Coordinadora Grupo de Gestión Administrativa, Presupuestal y de Cartera de la Entidad, informa que a la fecha ya se tiene el usuario y contraseña, el cual será habilitado a partir del 25 de julio y se cerrará el 5 de agosto, para reportar la información que se indica en la Circular Externa 019 de 2022.